CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 10:01:32
Recibo No. AB23907307
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23907307ED986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PAZ Y RECONCILIACION
Nit: 900612034 1, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0044293
Fecha de Inscripción: 22 de abril de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 26 B No 4 A 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: secretaria@pares.com.co
Teléfono comercial 1: 3103434802
Teléfono comercial 2: 7455615
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 26 B No 4 A 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: secretaria@pares.com.co
Teléfono para notificación 1: 7455615
Teléfono para notificación 2: 7421924
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 10:01:32
Recibo No. AB23907307
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23907307ED986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 7 de abril de 2013 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2013, con el No. 00223565 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PAZ Y RECONCILIACION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la fundación paz y reconciliación es el fortalecimiento del estado social y de derecho y de la sociedad civil para contribuir a la profundización de la democracia y la generación de alternativas de equidad social y desarrollo mediante el impulso y promoción de programas sociales y acciones relacionadas con la superación del conflicto armado, la construcción de la paz, el post-conflicto y la seguridad. La fundación paz y reconciliación para hacer efectivo su objeto social desarrolla las siguientes actividades: Trabajar temas relacionados con la participación ciudadana, organización social, la cultura democrática, el fortalecimiento del tejido social, el medio ambiente, la equidad de género, la convivencia, la justicia, la educación, la seguridad, la promoción de la paz y los derechos humanos, la atención a víctimas del conflicto, promoción de los derechos de la infancia y adolescencia, y la memoria histórica. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales para promover la formación no formal e investigación. Propiciar y realizar (SIC) con entidades nacionales e internacionales (SIC) de forma directa o con fines y objetivos comunes a la fundación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 10:01:32
Recibo No. AB23907307
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23907307ED986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

$ 562.509.855,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Presidente quien es el representante legal de libre nombramiento y remoción designado por la Asamblea General de Asociados. El Presidente de la fundación encabeza la Junta Directiva asume la representación legal de la entidad, en caso tal que esta responsabilidad no se delegue en otra persona, y un secretario quien cumplirá las funciones del representante legal en su ausencia. Es decir será el representante legal suplente. Las actas de Junta Directiva y Asamblea que se realicen durante periodos en los que sea representante legal suplente contendrán la firma de todos los asistentes como medida de control frente a conflicto de intereses.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1). Actuar como representante legal de la entidad. 2). Ordenar la convocatoria de Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria. 3). Convocar las reuniones, fijar el orden del día, y proponer los acuerdos de la junta directiva. 4.) presidir las sesiones que celebre la Asamblea General y la junta directiva, en caso de no nombrarse un presidente ad-hoc. 5). Suscribir junto con el secretario las actas de las reuniones de la Asamblea General y la junta directiva así como las certificaciones expedidas por el secretario. 6). Ordenar los pagos acordados válidamente. 7). Establecer acciones jurídicas contra quienes atenten contra la integridad de la fundación, destruya o dañe los fondos o bienes de la misma. 8). Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación, sin límite de cuantía. 10). Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma. 11). Presentar para el estudio y consideración de la Asamblea General de Asociados, los planes y programas que deba desarrollar la fundación. 12). Informar periódicamente a la Asamblea General de Asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma. 13). Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la

fundación. 14). Administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar. 15). Constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales. 16). Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 7 de abril de 2013, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2013 con el No. 00223565 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Leon Valencia Agudelo	C.C. No. 000000071589999

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 013 del 30 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2021 con el No. 00339995 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Leon Valencia Agudelo	C.C. No. 000000071589999
Miembro Junta Directiva	Luis Eduardo Celis Mendez	C.C. No. 000000079352457
Miembro Junta Directiva	Maria Victoria Ramirez Martinez	C.C. No. 000000031415032

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 10:01:32
Recibo No. AB23907307
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23907307ED986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 6 de julio de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2018 con el No. 00308531 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	APOYO GERENCIAL LTDA	N.I.T. No. 000008040094018

Por Documento Privado del 15 de agosto de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2018 con el No. 00308532 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Pelayo Millan Rodolfo	C.C. No. 000000091071836 T.P. No. 54324-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jairo Enrique Hernandez	C.C. No. 000000080035552 T.P. No. 190333-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 12 de julio de 2013 de la Asamblea General	00228397 del 5 de agosto de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 003 del 25 de agosto de 2014 de la Asamblea General	00244626 del 4 de diciembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 10:01:32
Recibo No. AB23907307
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23907307ED986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 04 del 5 de febrero de 2015 de la Asamblea General	00246482 del 19 de febrero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 111.958.135
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 10:01:32
Recibo No. AB23907307
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23907307ED986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 10:01:32
Recibo No. AB23907307
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23907307ED986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

